



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0022676/2012, en el cual el señor Profesor José Carlos BOCCHIARDO solicita rectificación de la Resolución HCD N°83/12, advirtiendo en la misma un error material involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado, subsanando el error material involuntario deslizado, al consignar que su designación como: Profesor Ayudante "A" - Dedicación Simple (119) en la asignatura Derecho Tributario, es con extensión de funciones en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, por cuanto la misma es sin extensión de funciones en dicho Programa y así debió ser consignado;

Que en virtud de ello corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°83/12, disponiendo que: donde dice: "...Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119) en la asignatura Derecho Tributario es con extensión de funciones en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica...", debe decir: "...Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119) en la asignatura Derecho Tributario..."

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

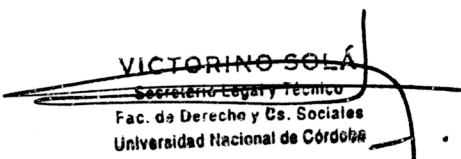
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

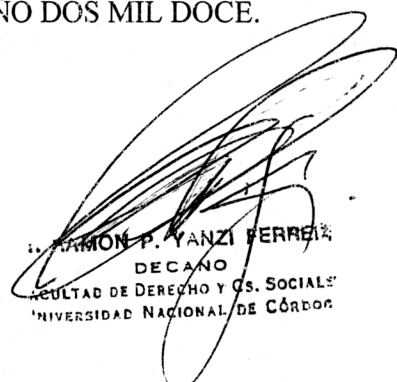
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Profesor José Carlos BOCCHIARDO, Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119), en la asignatura Derecho Tributario y, consecuentemente, rectificar el artículo 1° de la Resolución N°83 HCD, disponiendo que donde dice: "...Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119) en la asignatura Derecho Tributario es con extensión de funciones en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica...", debe decir: "...Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119) en la asignatura Derecho Tributario..."-.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y gírese a Departamento de Derecho Público, Secretaría Académica y Dirección General de Administración y Personal. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


RAMÓN P. YANZI FERREL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 256/12.-

ES COPIA FIEL